

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 684 853**

21 Número de solicitud: 201730528

51 Int. Cl.:

**A47J 19/02** (2006.01)

**A23N 1/02** (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

**31.03.2017**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**04.10.2018**

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

**08.10.2018**

71 Solicitantes:

**COMERCIAL FRUCOSOL, S.L. (100.0%)**  
**Pol. Ind. Tejerías, c/ Los Huertos, 26**  
**26500 Calahorra (La Rioja) ES**

72 Inventor/es:

**DEZA SAN BAUDILIO, Fernando y**  
**DEZA SAN BAUDILIO, Florentino**

74 Agente/Representante:

**ZUGARRONDO TEMIÑO, Jesús María**

54 Título: **MÁQUINA EXPRIMIDORA PARA LA OBTENCIÓN DE ZUMOS**

57 Resumen:

Máquina exprimidora para la obtención de zumos. La máquina exprimidora, constituyéndose a partir de un mueble (1) con medios exprimidores (4), una bandeja constitutiva de un filtro (5) a través del cual cae el zumo obtenido y un barredor (6) deslizante sobre dicha bandeja del filtro (5) para expulsar al exterior la pulpa resultante, presenta la particularidad de que ese barredor (6) está constituido por una placa en "V" (13) cuyas ramas laterales (13') están afectadas de orificios (14) para conseguir que el zumo pase a través de dichos orificios y caiga a través del filtro evitando que sea arrastrado conjuntamente con la pulpa hacia los laterales. La máquina incorpora igualmente medios de emisión de CO<sub>2</sub>, ideales para aplicar en envases destinados a llenarse con el zumo exprimido, en orden a prolongar su estado óptimo de consumo.

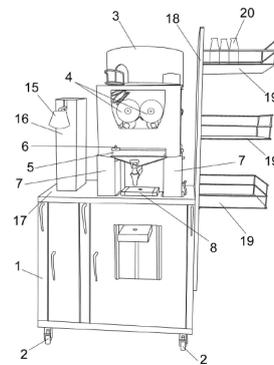


FIG. 1



OFICINA ESPAÑOLA  
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201730528

②② Fecha de presentación de la solicitud: 31.03.2017

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **A47J19/02** (2006.01)  
**A23N1/02** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	ES 1045339U U (ZUSAL 96 S L) 16/08/2000, descripción, figuras	1-2
A	ES 2545235 A1 (ZUMMO INNOVACIONES MECANICAS S A) 09/09/2015, descripción, figuras	1-2
A	ES 2055650 A1 (DEZA SAN BAUDILIO 50 FERNANDO et al.) 16/08/1994, descripción, figuras 1 y 4	1-2
A	US 2147870 A (WATKINS HAROLD F) 21/02/1939, descripción	1-2

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

**El presente informe ha sido realizado**

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

**Fecha de realización del informe**  
26.09.2018

**Examinador**  
M. L. Contreras Beramendi

**Página**  
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A47J, A23N

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 26.09.2018

**Declaración**

<b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones 1-2	<b>SI</b>
	Reivindicaciones -----	<b>NO</b>
<b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)</b>	Reivindicaciones 1-2	<b>SI</b>
	Reivindicaciones -----	<b>NO</b>

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

**Base de la Opinión.-**

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

**1. Documentos considerados.-**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	ES 1045339U U (ZUSAL 96 S L)	16.08.2000

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**

De los documentos citados en el Informe sobre el Estado de la Técnica, el documento de patente **ES1045339U (D01)** se considera el más cercano al de la solicitud.

Reivindicación 1

El documento D01 divulga (descripción, figuras) una máquina exprimidora para la obtención de zumos, que comprende medios de alimentación (14) de la fruta a exprimir, así como medios exprimidores (15 y 16), receptáculos de recogida de cáscaras y pulpa generada en el exprimido de la fruta, así como un filtro (1) sobre el que se establece un barredor automático (3) que se encarga de eliminar residuos de pulpa y semillas que van depositándose sobre el filtro (1).

La principal diferencia entre la máquina de la solicitud y la divulgada en D01 es que el barredor de la solicitud está constituido por una placa cuyas ramas laterales disponen de orificios para el paso del zumo arrastrado conjuntamente con la pulpa en el desplazamiento del propio barredor, de esta forma se optimiza la cantidad de zumo aprovechado para su envasado.

No se ha encontrado en el estado de la técnica ningún documento en el que se divulgue esta solución para el problema técnico de aprovechar el zumo que acompaña a la pulpa cuando se retira esta del filtro, ni se considera que sea un resultado evidente para el experto en la materia a la luz del estado de la técnica, al que pudiera llegar sin actividad inventiva, por lo tanto se considera que esta reivindicación podría cumplir con los requisitos de patentabilidad (Art. 4.1 Ley 11/1986).

Reivindicación 2

Aunque en el estado de la técnica es conocida la aplicación de CO<sub>2</sub> en el envasado de zumos, al ser esta reivindicación dependiente de la primera y por tanto contener todas sus características técnicas, también cumpliría con los requisitos de patentabilidad.

**Se considera por tanto, a la vista de los documentos encontrados en el estado de la técnica, que la solicitud cumpliría los requisitos de patentabilidad exigidos en el Artículo 4.1. de la Ley de Patentes 11/1986.**